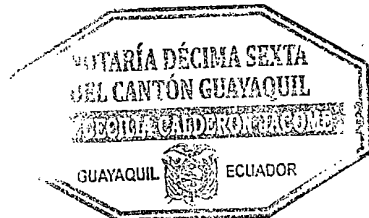
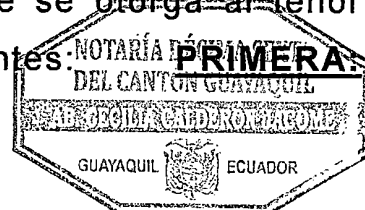


No. ESCRITURA PÚBLICA
DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:
IMDEGO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los NUEVE días del mes de JUNIO del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notario Titular Décimo Sexto de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO**, Casado, Empresario, en su calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la **REACTIVACIÓN** de la compañía **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
2 presente escritura pública el señor **JUAN CARLOS**
3 **GUERRA ORLANDO**, en su calidad **Presidente** y
4 Representante legal de la compañía **IMDEGO S.A. "En**
5 **Liquidación"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La
6 compañía denominada: **IMDEGO S.A.** se constituyó con
7 domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura
8 pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón
9 Guayaquil, el cinco de septiembre del año mil novecientos
10 noventa y siete e inscrita en Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil el seis de octubre del mismo año; b)
12 Posteriormente mediante escritura pública que autorizó el
13 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de
14 febrero del año dos mil e inscrita en Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil el tres de abril del año dos mil, la
16 compañía Aumentó su capital social y Reformó el Estatuto
17 social de la compañía; c) Mediante Resolución número
18 **SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO- CERO CERO TRES**
19 **CERO CERO UNO CERO** emitida el trece de noviembre
20 del dos mil catorce, y suscrita por la Subdirectora de
21 Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
22 en la que declara Disuelta la compañía denominada:
23 **IMDEGO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
25 diciembre del dos mil catorce; d) Mediante Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
27 quince de abril del dos mil quince, resolvió la
28 **REACTIVACION** de la compañía denominada: **IMDEGO**

1 **S.A. "En Liquidación".- TERCERA: REACTIVACIÓN:**

2 Con los antecedentes expuestos el compareciente señor
3 **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO** en su calidad de
4 **Presidente** y Representante legal de la compañía
5 denominada: **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, y en
6 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Abril
8 del dos mil quince, declara: **Uno)** Que se Reactiva la
9 compañía, la misma que fue declarada disuelta Mediante
10 Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO-**
11 **CERO CERO TRES CERO CERO UNO CERO** emitida el
12 trece de noviembre del dos mil catorce, y suscrita por la
13 Subdirectora de Disolución de la Intendencia de
14 Compañías de Guayaquil, en la que declara Disuelta la
15 compañía denominada: **IMDEGO S.A. "EN**
16 **LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del dos mil
18 catorce; no obstante habiendo la compañía saneado las
19 causales que motivaron a su Disolución, se solicita se
20 proceda a su correspondiente **REACTIVACIÓN** por
21 considerarlo conveniente para los intereses de la
22 empresa.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:**

23 Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN CARLOS**
24 **GUERRA ORLANDO** a nombre y en representación de la
25 compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**
26 procede a **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente:
27 Que la compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En**
28 **Liquidación"**, la cual represento en calidad de



Ab. Cochín-Cardeva-uno-com
Notaría Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **Presidente**, según consta del Acta de Junta General
2 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
3 **quince de abril del año dos mil quince**, resolvió: **Uno)**
4 **La REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **IMDEGO**
5 **S.A. "En Liquidación"**. Además bajo juramento declaro
6 también que la compañía a la que represento si ha
7 celebrado contrato con instituciones del Estado se
8 adjunta Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
9 Social en la que indica que mi representada esta al día
10 con su obligaciones, declaración acorde a lo que consta
11 en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas celebrada el quince de abril del año dos mil
13 quince, cuya copia certificada se agrega a la presente
14 escritura pública como documento habilitante.-Usted señor
15 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
16 para la plena validez de esta escritura pública. Dejo
17 constancia que el **DOCTOR CARLOS EFREN PONCE**
18 **GODOY** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para
19 la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el
20 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene la
21 **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En**
22 **Liquidación"**.- **DOCTOR CARLOS EFREN PONCE GODOY –**
23 **Abogado – Registro número once mil quinientos cincuenta y dos**
24 **(Hasta aquí la Minuta).**- Queda agregado en el registro a mi cargo,
25 formando parte integrante de la presente Escritura la copia del
26 Nombramiento de Presidente y Representante Legal de la compañía
27 **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, así como la copia certificada del
28 Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas
29 celebrada el quince de abril del año dos mil quince, autorizando a su

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA: IMDEGO S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL QUINCE
DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil quince, siendo las nueve horas, en las calles Avenida Francisco de Orellana No. 1007, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, señor **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO**, propietario de **799** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad, y señor **GUIDO LEONEL GUERRA RODRIGUEZ** propietario de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, el señor **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO** y como Secretario ad-hoc de la Junta el **Gerente General** de la Compañía señorita **CATALINA LADY SANCHEZ MIELES**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030010** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha **13 de noviembre del 2014**, por intermedio del Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **15 de diciembre del 2014**.

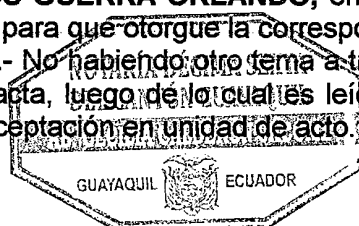
SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO** en su calidad de **Presidente** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al **Doctor Carlos Efrén Ponce Godoy** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente de la junta sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030010** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha **13 de noviembre del 2014**, por intermedio del Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía denominada: **IMDEGO S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **15 de diciembre del 2014**. Solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

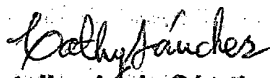
SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO**, en calidad de **Presidente** y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Ab. Cecilia Carrionero Jimenez
Notaria Pública Decano Serón
del Cantón Guayaquil

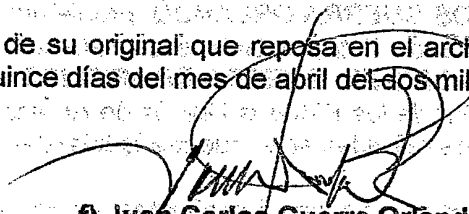


Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario ad-hoc de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Guido Leonel Guerra Rodríguez- Accionista; f) Juan Carlos Guerra Orlando - Presidente de la Junta - Accionista; f) Catalina Lady Sánchez Mieleles - Secretario ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de abril del dos mil quince.-



f) Catalina Lady Sánchez Mieleles
Secretario ad-hoc de la Junta



f) Juan Carlos Guerra Orlando
Presidente de la Junta
Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

78971

No. de RUC de la Compañía:

0991415491001

Nombre de la Compañía:

IMDEGO S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0913565891	GUERRA ORLANDO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799. ⁰⁰⁰	N
2	0903497279	GUERRA RODRIGUEZ GUIDO LEONEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

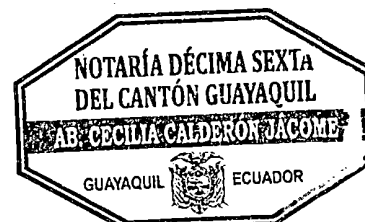
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 13 abr 2015 12:53:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000228799



Guayaquil, 09 de agosto de 2013

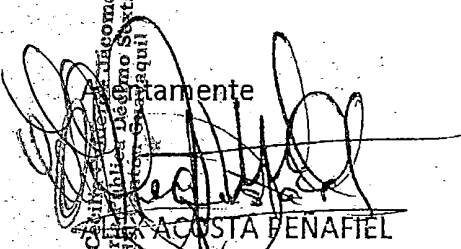
Señor Don
Juan Carlos Guerra Orlando
Ciudad.

De mis consideraciones:

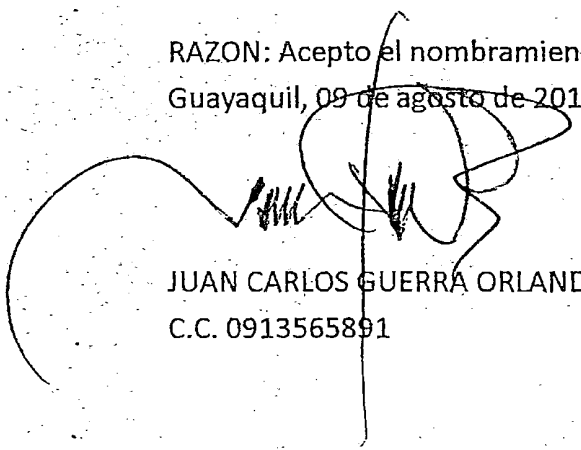
Por medio del presente, cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de IMDEGO S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE, de la compañía para un periodo de cinco (5) años.

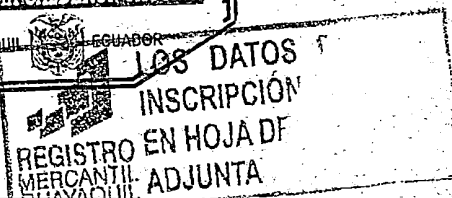
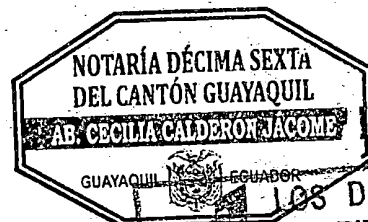
Como Presidente de IMDEGO S.A., le corresponderán entre sus funciones. La administración y representación legal – judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y en el estatuto social de la compañía.

IMDEGO S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 5 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Octubre de 1997.

Yo,  ACOSTA BENAFIEL
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE, de la compañía IMDEGO S.A., que antecede.
Guayaquil, 09 de agosto de 2013


JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO
C.C. 0913565891



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.402

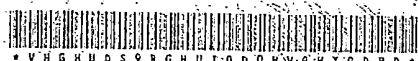
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2013

HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMDEGO S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO**, de fojas 7.176 a 7.178, Registro de Nombramientos número 2.321.

ORDEN: 51402



Guayaquil, 13 de noviembre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



VERO RUC: 0991415491001
ZON SOCIAL: IMDEGO S.A.
IBRE COMERCIAL: IMDEGO S.A.
SE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRA ORLANDO JUAN CARLOS
TADOR: ACOSTA PEÑAFIEL ALEX ESTEVAN

INICIO ACTIVIDADES:	06/10/1997	FEC. CONSTITUCION:	06/10/1997
INSCRIPCION:	31/10/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/02/2014

IVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

ICILIO TRIBUTARIO:

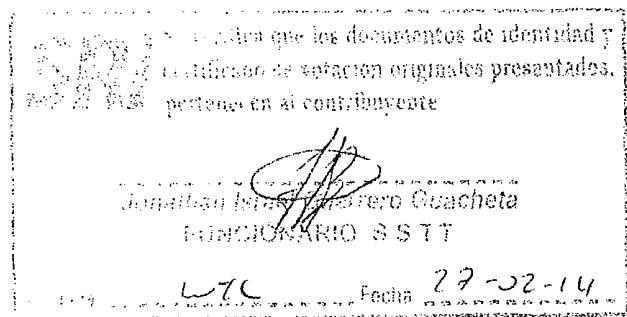
ncia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA
ero: 1007 Edificio: CENTRO COMERCIAL BAUHAUS Oficina: 13 Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DE
NIEROS Telefono Trabajo: 042626449 Celular: 0999480860 Email: guerra25@msn.com Fax: 042626449

ICILIO ESPECIAL:

IGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
SDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS		CERRADOS:	0





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUERRA ORLANDO JUAN CARLOS, representante legal de la empresa IMDEGO S.A. con RUC Nro. 0991415491001 y dirección AV. FRANCISCO DE ORELLANA 1007, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 25 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

Representante Legal para que intervenga en el presente acto. El otorgante señor **JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO** ha justificado su intervención con la presentación de sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.....

p. IMDEGO S.A. "En Liquidación"

JUAN CARLOS GUERRA ORLANDO

Presidente

C.C. # 091356589-1

C.V. # 012-0057

R.U.C. # 099145491001

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil *



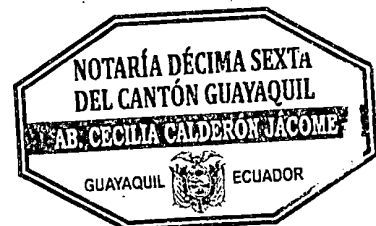
ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE LO CONFIERO
ESTE.....*Cuanto*.....TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



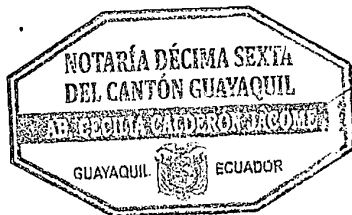
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002083**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Veintinueve De Junio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMDEGO S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Nueve De Junio Del Dos Mil Quince.- referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

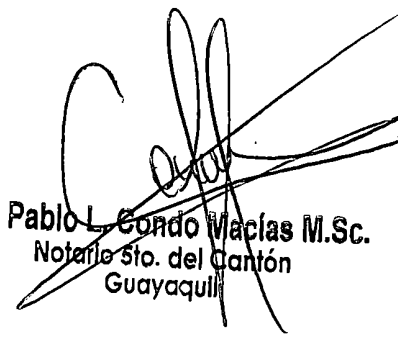
Guayaquil, a 2 de Julio del 2015.-




AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "IMDEGO S.A. ", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002083, del señor Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veintinueve de Junio del año dos mil quince.- Guayaquil, doce de Agosto del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.031
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

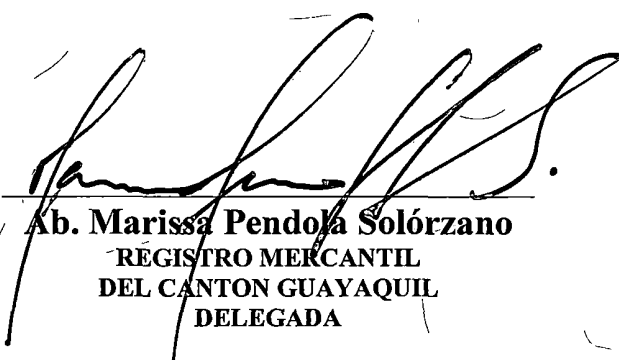
1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002083, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 29 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMDEGO S.A.**, de fojas 72.697 a 72.723, Registro Mercantil número 3.600. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41031



Guayaquil, 18 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1209289

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

24 AGO 2015 HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios